



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

1323.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL A ENFERMOS ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES.

El día 19 de mayo de 2015, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo de programas de atención social a enfermos oncológicos y sus familiares.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 9 de junio de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL A ENFERMOS ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES

En Melilla, a 19 de mayo de dos mil quince

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2001 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

De otra Doña Isabel Oriol Díaz de Bustamante, con DNI: 50.800.035G, Presidenta de la Asociación Española contra el Cáncer, actuando en representación de dicha Asociación (en lo sucesivo AECC), según consta en los Registros del Ministerio del Interior (Registro Nacional de Asociaciones).

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias